



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

145

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día 20 de marzo del 2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (14) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as María del Carmen Ávalos Delgado, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y (4) cuatro inasistencias justificadas de las y los regidores/as Carlos Barrón Mayorquín, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz y José Antonio Valenzuela Betancourt.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 26 de febrero del 2020, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en Ciudad del Valle de esta capital de Tepic, Nayarit.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo para autorizar a declarar el período del día 23 veintitrés de marzo al 20 veinte de abril del 2020 dos mil veinte, como días inhábiles para efectos de cómputo de plazos y términos administrativos, en atención a las medidas de prevención, detección y contención de la propagación del virus denominado COVID-19.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud que contiene las disposiciones administrativas de observancia general para la atención de la Pandemia COVID-19.



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

5.-Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informa que recibió oficio de parte de la regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, donde solicita se incorpore al orden del día, un dictamen relativo a la autorización de las acciones preventivas para contribuir a la contención de la pandemia por el COVID-19; mismo que se agregara como punto 3 del orden del día, recorriéndose dicha numeración de manera continua.

Por lo que una vez que se dio lectura al orden del día, el **Presidente Municipal** solicita al Honorable Cabildo, que se modifique el orden del día, para que se incorpore el dictamen presentado por la regidora Nadia Edith Bernal Jiménez, quedando el orden del día de la siguiente manera:

1.-Pase de lista e instalación de la sesión.

2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en Ciudad del Valle de esta capital de Tepic, Nayarit.

3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las acciones preventivas para contribuir a la contención de la pandemia por el COVID-19

4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo para autorizar a declarar el período del día 23 veintitrés de marzo al 20 veinte de abril del 2020 dos mil veinte, como días inhábiles para efectos de cómputo de plazos y términos administrativos, en atención a las medidas de prevención, detección y contención de la propagación del virus denominado COVID-19.

5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud que contiene las disposiciones administrativas de observancia general para la atención de la Pandemia COVID-19.

6.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en ciudad del Valle de esta Capital de Tepic, Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en ciudad del Valle de esta Capital de Tepic, Nayarit, con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria de cabildo del día 20 de marzo del 2020.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de las acciones preventivas para contribuir a la contención de la pandemia por el COVID-19. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez agradece a los integrantes del Honorable Cabildo, el hecho de haber aceptado la incorporación al orden del día del dictamen donde se presentan las acciones preventivas para contribuir a la contención de la pandemia del COVID-19, toda vez que es muy importante para la salud pública y sobre todo por la contingencia que está pasando en este momento, ya que la Comisión de Salud, Trabajo, Seguridad, Previsión Social y Asistencia Social, analizó de manera extraordinaria las circunstancias que se están presentando para emitir las acciones preventivas en favor del Municipio de Tepic, mismas que fueron enviadas de manera inmediata al Presidente Municipal para que las pusieran en marcha dichas acciones al interior y al exterior del Ayuntamiento, para así proteger a los trabajadores y a la población del Municipio.

La Dra. María del Socorro Moya García, Jefa del Departamento de Salud Pública del Municipio de Tepic, expresa que a través de la Dirección de Sanidad del Municipio de Tepic, se ha dado puntual seguimiento a los acciones implementadas en la jornada nacional del sano distanciamiento que iniciaran a partir del día 23 de marzo del año en curso y para ello, se adelantaron a realizar las medidas preventivas para la puntual aplicación de las recomendaciones emitidas por el Gobernador



del Estado y se han estado realizado campañas y capacitaciones en diferentes áreas del Ayuntamiento destinadas a los filtros de prevención, que van enfocadas principalmente al lavado de manos y a la limpieza de las áreas de trabajo y si alguien presenta algún cuadro parecido al COVID-19 se ha girado instrucciones para que esas personas no se presenten a laborar y atiendan las recomendaciones implementadas, asimismo señala que se les ha aconsejado a la población que cuando acuda a realizar algún trámite asista sola a realizarlo evitando traer a menores, esas son las medidas que se han aplicado hasta el momento mientras no sea más grave la evolución de la pandemia.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez comenta que es muy necesario se lean todas las acciones preventivas a realizar al exterior y al interior del Ayuntamiento para que sean aplicadas, asimismo procede a dar lectura a los puntos de acuerdo emitidos por la Comisión de Salud, Trabajo, Seguridad, Previsión Social y Asistencia Social, ya que el punto de acuerdo más importante es de que se instale de manera inmediata y se convoque a sesión al Comité de Salud Municipal de Tepic, mismo que es presidido por el Presidente Municipal.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que son muy importantes las medidas preventivas emitidas por la Comisión de Salud, Trabajo, Seguridad, Previsión Social y Asistencia Social, porque han servido de base para tomar las primeras medidas en el Municipio de Tepic y se ha procedido a instalar una reunión permanente de gabinete, para empezar a tomar medidas que orienten a la población, así como para proteger a los empleados y a los usuarios de los servicios del Municipio, debido a ello, hay 3 acciones preventivas que se están cumpliendo:

1. Es el mensaje del Presidente Municipal para llamar a la población en general para que acaten las medidas preventivas estipuladas por el Gobierno del Estado y del Gobierno Federal, para prevenir el contagio y contener el virus COVID-19 y las otras 2 dos medidas son a través de la Dirección de Sanidad Municipal para que realice acciones de vigilancia sanitaria en la ciudad y en los edificios municipales, para lo cual se instalaron filtros donde se orienta y se capacita a la población para enfrentar a dicha pandemia. Asimismo, el DIF Tepic, atenderá a la población rural en caso de que así se requiera y se usaran las medidas preventivas pertinentes utilizando el perifoneo para poder sociabilizar las medidas en dicho sentido. Asimismo al interior del Ayuntamiento que ya se están aplicando las medidas preventivas conforme a las indicaciones de la Comisión de Salud, Trabajo, Seguridad, Previsión Social y Asistencia Social. Para ello, es muy importante señalar que el Gobernador del Estado, es quien dirige las acciones y se está coadyuvando como gobierno municipal en las medidas necesarias en el ámbito de la prevención a través del Funcionamiento de Negocios y en la vigilancia de los eventos masivos en diferentes lugares del Municipio, se está bajo la responsabilidad del Gobierno del Estado y a través de él se informó que ya se tiene el primer caso confirmado del COVID-19 en nuestro Estado, mismo que ya fue reportado a las autoridades de salud, para lo cual se les solicita a los regidores quienes son los





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

representantes territoriales ayuden a sociabilizar y a generar en nuestra población conciencia del problema, ya que es un tema delicado para lo cual se evita que sea un número mayor de infectados y se necesita aplicar esas medidas dentro del ámbito de nuestra competencia, para lo cual se esperan las indicaciones del Gobernador del Estado, debido a que el primer acto realizado fue cerrar los casinos, los cines, los gimnasios y salones de fiestas y respecto a los bares y cantinas se adhirieron a las reglas de los restaurantes. Asimismo expresa que se debe trabajar de la mejor manera porque Tepic es la ciudad con el mayor número de población y se tienen costumbres y prácticas que pueden generar problemas, como ejemplo de ello, los adultos mayores que se encuentran sentados en las bancas de la plaza principal, para lo cual se les invitara a que no salgan de sus casas, para ello se han tomado ciertas medidas preventivas en el comité emergencia del gabinete, donde el suministro de agua potable es fundamental porque ahí no se ocupan pretextos y han surgido ataques violentos por la falta del servicio y se plantea la necesidad de que funcionen los 64 pozos que se cuentan en la ciudad, de los cuales 4 pozos se encuentran descompuestos como es el del acuaferico norte, el del rebombear de la Colonia López Mateos, el Pozo de la Menchaca y el pozo número 5 del acuaferico sur, ya que surten agua a diversas partes de la ciudad y por lo que respecta el pozo número 5 ya se encuentra funcionando y el pozo Menchaca ya está por funcionar, así como el rebombear de la López Mateos; asimismo se contrató 4 pipas privadas para generar el suministro de agua para los lugares donde no se cuenta con el servicio.

La regidora Noelia Valdez Martínez comenta que le gustaría más apoyo de las pipas para la zona rural, ya que se ocupa el servicio para algunas comunidades que tienen de la necesidad y ahora con la adquisición de las nuevas pipas se espera el apoyo, porque con las que se tienen actualmente no están en condiciones para salir.

El regidor German Enrique Macedo expresa que las medidas que se han aprobado son muy importantes aplicarlas dentro y fuera, debido a que cuando se habla de fuera son los lugares que han sido cerrados y siguen trabajando de manera clandestina, es ahí donde se debe poner atención, ejemplo de ello son los gimnasios que permanecen cerrados por fuera y siguen abiertos trabajando, además hay otros espacios que son pequeños donde se realizan fiestas en las colonias donde acuden 30 o 40 personas, para lo cual se debe estar muy atento y se debe dar la indicación a las áreas pertinentes para que acudan cuando se les realice una llamada o un reporte para que se atienda, porque en muchas ocasiones se habla y no surte ese efecto, el objetivo es coadyuvar a que no existan focos de infección y por otra parte señala que se debe preocupar la administración municipal mucho en sus trabajadores porque es fundamental, debido a que le toco estar presente en una reunión de gabinete y observo que en la Dirección de Registro Civil había aproximadamente 60 gentes en un espacio que es muy pequeño, lo primero que se debe hacer es que no haya hacinamiento de gente en espacios reducidos y es ahí donde se deben aplicar las medias señaladas por la Comisión de Salud, contando por lo menos con los insumos necesarios para las oficinas de las dependencias para el lavado de manos como es el jabón, gel antibacterial y cloro, esto es

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]



con el objeto de llevar a cabo todas las acciones pertinentes por el bien de Tepic, ya que muchas acciones se depende de las políticas públicas nacionales y estatales.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que es muy importante su asistencia al edificio de síndico y regidores, el cual no debe estar cerrado, ya que por las medidas que se están tomando se puede dejar un teléfono para que se puedan comunicar, ya que lo que se busca es que haya un control.

La regidora Irma Leticia Sandoval Pasos expresa que en las oficinas de síndico y regidores existe un filtro, donde el guardia no deja ingresar a nadie si no lleva algún asunto, por lo que se implementó el rol de guardias para que no estén solas las oficinas.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos comenta que es necesario implementar medidas preventivas donde se deban cambiar los hábitos y como autoridad municipal se están tomando las decisiones pertinentes para garantizar la salud de la ciudadanía, donde se están aplicando las medidas sanitarias que los facultad para realizarlas.

El regidor Aristeo Preciado Mayorga expresa que muchas acciones se pueden compartir por medio de la página de cada uno de los regidores de sus redes sociales y se puede estar compartiendo toda la información en los diversos grupos que existen al interior del Cabildo.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión de Salud, Trabajo, Seguridad, Previsión Social y Asistencia Social se declara en sesión permanente a fin de contribuir a los trabajos para la contención de la Pandemia por el COVID-19 en el Municipio de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Que el Presidente Municipal conforme a sus facultades instruirá a las diferentes áreas a realizar las recomendaciones emitidas por esta Comisión, referente al análisis, coordinación, seguimiento y evaluación de los protocolos, estrategias y acciones de seguridad en Salud Pública.

TERCERO.- Se solicita que de manera inmediata se instale y convoque a sesión el Comité de Salud Municipal de Tepic, a través de su Presidente, con el objeto de abordar rápida, ordenada y eficazmente las acciones que apoyen la disminución del impacto de la pandemia del COVID-19, en la salud de la población del Municipio de Tepic, Nayarit.





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del acuerdo para autorizar a declarar el período del día 23 veintitrés de marzo al 20 veinte de abril del 2020 dos mil veinte, como días inhábiles para efectos de cómputo de plazos y términos administrativos, en atención a las medidas de prevención, detección y contención de la propagación del virus denominado COVID-19. El Secretario del Ayuntamiento comenta que se anexa una hoja a la solicitud donde se incluye un párrafo con dos incisos en el punto de acuerdo primero, con la finalidad de ampliar dicha información para lo cual procede a dar lectura a la solicitud en comento; asimismo el **Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor German Enrique Macedo expresa que le parece lo más correcto, pero desea realizar un agregado al punto de acuerdo tercero, con la salvedad de que en las madres trabajadoras del Ayuntamiento al tener hijos menores de 12 años y no tuvieran quienes se los cuidaran y al acreditarse dicha causal hubiera la posibilidad de que el titular del área sea flexible para que no acuda a laborar, porque se ha visto niños menores de edad en las dependencias del municipio debido a que ya no van a la escuela y no tienen las mamás quien se los cuide, es aquí donde se debe hacer una consideración donde se les debe informar a los titulares, porque muchos de ellos, les requieren que soliciten permiso o vacaciones y sea autorizada en base a la propuesta que presenta la Consejería Jurídica.

El regidor Lucio Carrillo Bañuelos comenta que le queda duda y desea preguntarles al personal de la Dirección de Sanidad Municipal, si se tiene contemplada alguna capacitación para el personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, ya que en caso de que tuvieran un detenido en los separos, cuál sería la forma de actuar o si ya se tiene para ello alguna medida.

La Dra. María del Socorro Moya García, Jefa del Departamento de Salud Pública del Municipio de Tepic, expresa que se están realizando capacitaciones a todo el personal en las oficinas de la Dirección de Sanidad Municipal, y para esa situación de que hubiera algún detenido en los separos se capacitarían al personal médico adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad municipal.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez comenta que las capacitaciones que se están realizando por la Dirección de salud, tienen como finalidad de que personal sea capacitado para evitar un contagio.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que respecto a las guardias se dialogó con el Sindicato del SUTSEM llegándose al acuerdo donde se iba analizar caso por caso, porque puede haber madres que si les pueden cuidar a sus hijos y en otras no y la observación a la que se llegó es de que se otorgaran las



facilidades a las mamás que no tuvieran donde dejar en resguardo a sus hijos y se les daría prioridad en el orden de las guardias, ya que si se exenta a todas las madres se quedaría sin personal el Ayuntamiento.

El regidor German Enrique Macedo expresa que la propuesta que realizó es para aquellas madres que no tienen quien les cuide a sus menores hijos y lo que se acordó con el Sindicato es solo para el personal de base y que sucederá con las de confianza, para ello, se debería de aplicar el mismo tratamiento general para todas las mamás que no tengan quien les cuide a sus hijos para que puedan resguardarse junto con ellos, ya que el propio titular del área sabe quién se encuentra en dicha situación.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez comenta que por los titulares de área se realizó un pase de lista donde hay trabajadores que se encuentran exentos porque padecen alguna enfermedad o por su edad, ya que muchos de viva voz solicitaban quedarse a las guardias y se iba valorar esa situación porque no se desea que se pongan en riesgo ya que es prioridad su integridad física.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que se debe señalar con la salvedad la propuesta que presenta el regidor German Enrique Macedo, donde se otorgara la consideración a las madres que no tengan quien les cuide a sus menores hijos de 12 años, para evitar a que se los traigan a su oficina de trabajo.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, con la adición que señala el regidor German Enrique Macedo, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se determina declarar el periodo que va, del día 23 veintitrés de marzo al 20 veinte de abril de 2020 dos mil veinte, como días inhábiles para efectos de cómputo de plazos, en la recepción e interposición de procedimientos administrativos en forma de juicio, solicitudes de acceso a la información y solicitudes de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, así como resoluciones de los asuntos tramitados y que ameriten trámite ante el H. XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, de su competencia.

Por lo anterior, se suspende la programación y el desahogo dentro de diligencias dentro o fuera de los procedimientos administrativos o ejecución de los mismos.

No obstante, se hace excepción de este acuerdo al respecto de los asuntos y trámites de carácter urgente, por lo que:



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

- I. Se seguirán recibiendo los documentos de cualquier trámite, ante el Ayuntamiento de Tepic, o cualquiera de sus dependencias;
- II. Debiendo dar trámite bajo la más estricta responsabilidad de los servidores públicos municipales, a aquellos trámites de carácter urgente, que así sean valorados y considerados por la persona titular del área correspondiente, por lo cual estas deberán de contar con personal de guardia que se encargue de su atención y seguimiento.

SEGUNDO.- La aprobación del presente acuerdo, no implica la suspensión de labores en las diversas oficinas que componen esta Administración Municipal. Así como tampoco en lo que atañe al buen funcionamiento de los servicios públicos municipales, por lo tanto los servidores públicos de todas las dependencias municipales implementarán guardias de trabajo con la finalidad de garantizar el buen funcionamiento de la administración pública municipal en los servicios prioritarios de su competencia.

TERCERO.- Quedan exentos de realizar las guardias referidas, en el punto que antecede, a todos aquellos servidores públicos que padezcan alguna enfermedad crónico-degenerativa, sean mayores a los 60 años de edad y el personal que se encuentre en período de embarazo o lactancia y con la salvedad de que quienes tengan hijos menores de 12 años que se encuentren cursando la educación básica, previa autorización del titular de su área.

CUARTO.- Como medidas preventivas, se implementará el uso de gel antibacterial en los accesos de todas las oficinas que componen la Administración Municipal, se tomará la temperatura a todos los servidores públicos en sus áreas de trabajo, en el entendido de que quienes presenten una temperatura mayor a los 38° C, no podrán acceder a las oficinas a las que se encuentren adscritos.

QUINTO.- El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

SEXTO.- Infórmese al Órgano Garante de la Entidad para los efectos conducentes.

SÉPTIMO.- Publíquese en la Gaceta Oficial, el portal de internet del Ayuntamiento y en los estrados de las diversas áreas que componen esta administración municipal.

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud que contiene las disposiciones administrativas de observancia general para la atención de la Pandemia COVID-19. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez comenta que no es un dictamen si no que es una propuesta que presenta a la mesa con la



observancia de salud, administrativa y financiera, donde ha recibido llamadas respecto a temas del comercio de locatarios quienes se encuentran preocupados, para lo cual realizó un pequeño bosquejo desde el ámbito de competencia municipal, sin descordinarse con el Gobierno del Estado y la federación, ya que se están atendiendo todas sus indicaciones que han propuesto y como municipio se está haciendo parte de ello, donde se elaboraron lineamientos conforme lo señala el artículo 4 y 115 constitucional, sin contravenir en lo absoluto en lo que el Estado y la Federación están realizando y para ello, en el ámbito del municipio se están aportando estas disposiciones, mismas que pueden ser modificadas y solo es una propuesta ya que las disposiciones administrativas primera y segunda se retiran, en virtud de que el Gobernador en su decreto estableció algunas medidas sin el afán de descordinarse y no estar invadiendo esferas de competencia y se avocaría dar lectura a partir de la tercera de las dieciocho disposiciones.

La regidora Gloria Noemí Ramírez Bucio pregunta que cuales disposiciones se quitarían.

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez da contestación a la pregunta donde informa que la primera y segunda disposición se retiran y empieza a partir de la tercera disposición como primera.

El regidor German Enrique Macedo comenta que para estar acorde con el anterior punto, se debe uniformar la edad corrigiéndose la novena disposición para establecer la edad de 65 años.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez expresa que con la información que va llegando continuamente y conforme las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud señala que la edad es de 60 años, para lo cual debe establecerse dicha edad en ambas propuestas.

La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez comenta que el tema es muy interesante y es de preocuparse en la salud de los trabajadores y de la ciudadanía y está a favor de las propuestas presentadas por la síndico.

La regidora María del Carmen Ávalos Delgado expresa que la preocupación que tiene es referente a los plazos de pagos de los contribuyentes, para lo cual recomendaría que se les ampliara el plazo.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que tiene 2 observaciones y la primera de ellas es la de los trámites y servicios a cargo de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad contemplada en la disposición cuarta del inciso a) que se añadirá el concepto: en los términos del decreto emitido por el Gobernador del Estado y asimismo en la disposición décima segunda que quedaría como décima, que habla de suspender los operativos de inspección y fiscalización a cargo de las autoridades municipales relacionados con la verificación de la vigencia o renovación de licencias de funcionamiento de establecimientos mercantiles, misma que debe retirar por una sencilla razón porque para poder cerrar un establecimiento que no está





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

cumpliendo con las disposiciones del decreto se necesita también realizar la verificación de la licencia y si no se tiene con eso se puedan ampararse.

La regidora Nadia Edith Bernal Jiménez solicita que se adicione a la disposición decima quinta estableciendo al inicio el concepto: en las áreas administrativas, para diferenciarlas de las áreas operativas, misma que se establecerá en la parte final, para quedar de la siguiente manera: En las áreas administrativas de las dependencias municipales organizaran la atención de los asuntos de su competencia mediante trabajo a distancia, para lo cual podrán disponer de equipo de cómputo institucional cuando resulte necesario previa suscripción de los resguardos correspondientes, excluyendo a las áreas operativas.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente y se autorizan las Disposiciones Administrativas de Observancia General para la Atención de la Pandemia COVID-19, para el Municipio de Tepic, Nayarit, la cual quedara como sigue:

Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal de Tepic, a sus habitantes hace saber:

Que el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit y 61 fracción I inciso a) y 65 fracción VII, 234 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, ha tenido a bien expedir el siguiente:

LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19

PRIMERA. Se suspenden los eventos masivos públicos privados, incluyendo eventos deportivos culturales, quedando revocadas las autorizaciones que hayan emitido las autoridades municipales competentes.

Se exhorta a los vecinos a evitar actividades en parques, unidades y campos deportivos, vía pública y espacios abiertos en general.

SEGUNDA. Continuarán prestándose en condiciones normales los siguientes trámites y servicios públicos:

- a) Atención de personas extraviadas, a cargo de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, en los términos del decreto emitido por el Gobernador del Estado y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- b) Limpia y recolección de basura
- c) Mantenimiento de parques y jardines
- d) Servicios a cargo de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad-
- e) Atención de emergencias a cargo de la Dirección de Protección Civil.



- f) Atención médica general a cargo del DIF Municipal y Dirección de Sanidad.

TERCERA. Se prestarán mediante guardias de las 09:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, con el personal estrictamente indispensable para su atención eficaz, los siguientes trámites y servicios públicos:

- a) Unidad de Correspondencia de la Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal.
- b) Por medio de la página del Ayuntamiento se podrá solicitar información sobre trámites municipales y orientación sobre la contingencia.
- c) Actos de verificación, inspección y fiscalización a cargo de la Jefatura de Funcionamiento de Negocios, así como las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología; Inspección y Vigilancia Ambiental; Sanidad Municipal; Mercados, Comercio y Abasto; Protección Civil, Bomberos y Servicios.
- d) Conmutador de la Presidencia Municipal.
- e) Cajas recaudadoras en la Tesorería Municipal.
- f) Servicio de mantenimiento y limpieza de las instalaciones del gobierno municipal.
- g) Oficinas administrativas de las Direcciones Generales de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales.
- h) Recepción de documentación y entrega de avalúos catastrales.

CUARTA. Se prestarán mediante cita previa los siguientes trámites y servicios públicos:

- a) La Unidad Básica de Rehabilitación del DIF Municipal.
- b) Servicios de terapia psicológica a cargo del DIF Municipal.
- c) Servicios de inscripción de nacimientos y defunciones a cargo del Registro Civil.
- d) Prestación de solicitudes para obtener licencia de construcción.
- e) Expedición de cartas de residencia.
- f) Recepción de documentación para iniciar el trámite de Traslado de Dominio.
- g) Entrega de certificado de valor fiscal original y certificado de no adeudo original.
- h) Visita técnica relacionada a un avalúo catastral.

Las citas a que se refiere esta disposición se obtendrán sin costo y sin necesidad de trámite alguno mediante llamada telefónica, mensajería instantánea o correo electrónico.

QUINTA. Se mantendrá el funcionamiento normal de los trámites que se realizan en línea.

SEXTA. El resto de los trámites y servicios públicos se atenderán a distancia mediante teléfono, mensajería instantánea o correo electrónico.

SÉPTIMA. Quedan exceptuados de presentarse a prestar sus servicios los servidores públicos municipales mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en lactancia y personas con diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodeficiencias.

OCTAVA. Se faculta al Presidente Municipal para modificar el esquema de prestación de trámites y servicios a que se refieren las disposiciones segunda, tercera y cuarta conforme la atención de la contingencia sanitaria lo requiera.

NOVENA. Se extiende la vigencia de los periodos autorizados por el Ayuntamiento para otorgar descuentos, subsidios o apoyos para el cumplimiento de obligaciones municipales de cualquier tipo al día 1º de mayo del año en curso.

DECIMA. Se mantienen vigentes los operativos relacionados con la inspección y vigilancia de las prohibiciones de los establecimientos mercantiles relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas y de estas disposiciones administrativas.

DECIMA PRIMERA. Se suspenden los plazos exigidos por la reglamentación municipal para renovar licencias o pagar contribuciones, salvo que las mismas puedan desahogarse en línea.

DECIMA SEGUNDA. En las áreas administrativas de las dependencias municipales organizaran la atención de los asuntos de su competencia mediante trabajo a distancia, para lo cual podrán disponer de equipo de cómputo institucional cuando resulte necesario previa suscripción de los resguardos correspondientes, excluyendo a las áreas operativas.

DECIMA TERCERA. Se suspende el uso de equipo tecnológico para registro del personal municipal.

DECIMA CUARTA. El Ayuntamiento y sus Comisiones, Juntas de Gobierno de Organismos Descentralizados, Comités de Adquisiciones y de Obra Pública y demás cuerpos colegiados sesionarán por medios remotos. Los funcionarios que actúen como secretarios de dichos organismos levantarán y autorizaran con su firma las actas respectivas sin necesidad de que sean suscritas por el resto de los integrantes.





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

DECIMA QUINTA. La violación a las disposiciones previstas en este Decreto será sancionada en los términos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMARA. Estas disposiciones administrativas estarán vigentes a partir de su aprobación y hasta el 19 de abril de 2020.

SEGUNDA. Publíquese en el portal de internet de la Presidencia Municipal, la Gaceta Municipal y en dos diarios de mayor circulación en el Municipio.

Dado en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Tepic, Nayarit, a los 20 días del mes de marzo del 2020 dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**DR. GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA**

**C. RENE ALONSO HERRERA JIMENEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Punto No.6.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (19:05) diecinueve horas con cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

Raquel Mota Rodríguez

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

CARLOS BARRON MAYORQUÍN
REGIDOR

Nadia Edith Bernal Jimenez

NADIA EDITH BÉRNAL JIMÉNEZ
REGIDORA

Anel Zarina Cabrales Pérez

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA





LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

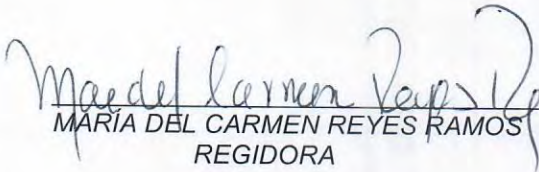

GERMÁN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR

BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR


ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR


GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO
REGIDORA


MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA



HAZAE L RIVERA BARAJAS
REGIDOR


IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA


RODOLFO SANTILLÁN HUERTA
REGIDOR


NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR


RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 20 DE MARZO DEL 2020.

